

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 84/1994, instados por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Nugescons, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido por el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo de ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos la demandada, no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Que consta de planta baja y patio descubierta a su espalda, sita en término de Campello, calle Músico Maestro Serrano, actualmente con el

número 19, que posee una superficie total de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 8.501 del libro 129, folio 226, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—17.597.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1998, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra la mercantil «Productos de Ocio, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.376.020 pesetas de principal, 1.588.941 pesetas en concepto de intereses y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate de primera o segunda subastas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada,

para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta o de concurrir circunstancia alguna que impida la celebración de la subasta el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Una tahúlla, igual a 12 áreas 1 centiárea, de tierra seca campo, en la partida de La Cañada, término de Alicante, lindante: Al norte, don Rafael Aliaga, hoy doña Prudencia Pastor Aliaga; sur, doña María Pastor Aliaga; este, don Isidro Aliaga, hoy don Fermin Aliaga Giménez, y oeste, la casa de doña María Pérez Pastor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 620, libro 620, folio 51, finca número 38.545.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica de 60 áreas 20 centiáreas o 6 tahúllas, aproximadamente, de tierra seca, en término de Alicante, partido de Moralet, punto conocido por «Casa Giraldo». Linda: Norte, camino o azagador que lo separa de otra finca de esta misma herencia que se adjudica a doña María Pérez Pastor; este, camino, y sur, oeste y suroeste, camino. En el catastro es la parcela 74 del polígono 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 623, libro 623, folio 173, finca 44.584.

Valoración: 3.010.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica de 1 hectárea 23 áreas 60 centiáreas de tierra seca en término de Alicante, partida del Moralet, punto conocido por «Casa Giraldo». Linda: Al norte o noroeste, camino; este, don Isidro Giner García y, en parte, camino; al sur o sureste, camino o azagador, que separa en parte otra finca de esta misma herencia que se adjudica a doña María Pérez Pastor, y al oeste o noroeste, don Vicente Giner García. En el catastro es la parcela 68 del polígono 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 623, libro 623, folio 171, finca 44.582.

Valoración: 6.180.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—17.577.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 261/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Fernández Barranco, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.385.225 pesetas, en concepto de principal más intereses devengados y costas causadas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y única vez la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La tercera y única subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 1.ª planta, Almería, el día 8 de junio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número

0235.0000.18.0261.91, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Al ser la subasta celebrada la tercera y única subasta, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el día fuera inhábil, se celebraría al siguiente día hábil, excepto sábados, la subasta señalada, a la misma hora.

Al encontrarse en paradero desconocido el deudor, don Juan Fernández Barranco, la publicación del edicto servirá para la notificación en legal forma del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex, con garaje en planta baja, vinculado a la vivienda, con superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados y 15 metros cuadrados de garaje, con una superficie construida, respectivamente, de 106 metros 80 decímetros cuadrados y 17 metros 40 decímetros cuadrados; ocupa una superficie de solar de 66 metros 35 decímetros cuadrados; construida en la parcela número 1 del proyecto, sito en el pasaje Balsa de los Pastores, Cañada de San Urbano, Almería; lindante: Al norte, con la parcela o solar número 2, hoy vivienda; sur, con don José César Antas; este, con resto de finca matriz destinada a carretera de Venta Cabrera, y oeste, con los solares 2 y 4 de igual procedencia, que hoy son viviendas. Datos registrales: Inscripción primera, tomo 1.135, libro 483, folio 44, finca registral número 28.966.

Se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaría judicial.—17.441.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 471/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Mar García Salvador, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 10.771.116 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 15 de junio de 1999, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de julio de 1999, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235.0000.18.0471.97, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nuevas licitaciones entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente día hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Finca 60.347, tomo 1.607, libro 890, folio 66, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería: Elemento individual número 6, vivienda del tipo A, en la planta tercera del edificio de cinco plantas sito en la calle Pelayo, número 2, de Almería. Tiene una superficie útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados y una construida de 93 metros 49 decímetros cuadrados, más 12 metros 24 decímetros cuadrados de su parte proporcional en zonas comunes; lo que hace una total superficie construida de 105 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B de la misma planta, ascensor, rellano de acceso, hueco de escaleras y dos patios de luces y ventilación; sur, hijos de don Alfredo Martínez y patio de luces y ventilación; este, calle Pelayo, hueco de escaleras, patio de luces y ventilación e hijos de don Alfredo Martínez, y oeste, don Bartolomé Pérez Pérez y don Manuel Gálvez Martínez, dos patios de luces y ventilación, vivienda tipo B de idéntica planta e hijos de don Alfredo Martínez; además, interiormente, lo hace por todos sus vientos con un patio de luces y ventilación.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaría judicial.—17.434.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Dolores Moral Vergara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20160000180303/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar número 9, situada en la parcela número 9 del plano, en una calle de nueva apertura sin nombre, sin número de gobierno. Ocupa la total superficie del solar en que se asienta, es decir, 147 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, Sección Villanueva de la Reina, al tomo 1.931, libro 154, folio 89, finca 8.690.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 10, situada en la parcela número 10 del plano, en una calle de nueva apertura sin nombre, sin número de gobierno.